



CUDAP: EXP-UNC:0016347/2017
CÓRDOBA,

31 MAY 2017

VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lía González solicita la reincorporación **por tercera vez** de los estudiantes que se mencionan, en el marco del artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/07, y

CONSIDERANDO:

- Que se adjunta en el expediente las Resoluciones donde se les concede reincorporación por primera y segunda vez.
- Que del informe de la Sra. Sub-Secretaria Académica de la F.C.M. Méd. Beatriz C. Ceruti, se desprende que corresponde reincorporar a las estudiantes que se detalla, porque se encuadraría en las "causales de excepción" previstas dentro del marco legal según lo establece la R.H.C.D. N° 231/2007 en su artículo 3º inciso b del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición.
- Que el Honorable Consejo Directivo de la F.C.M. en sesión del día 18 de mayo de 2017, resuelve aprobar el despacho favorable de la Comisión de Escuelas.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reincorporar **por tercera vez** a la Carrera de Licenciatura en Nutrición a las estudiantes que se detallan, en carácter de excepción según las causales previstas en el artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición:

699

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1916 - 2016



2017 - " Año de las Energías Renovables "


ACUÑA, Micaela Belen	38.995.862
ALVARENGA, Evelyn Araceli	35.681.453
CADEI, Cintia Janet	34.992.804
CASAGRANDE, Carolina Ayelen	36.706.881
CASTILLO, Mayra del Rosario	38.644.104
DIAZ, Carina Gisela	36.985.021
GALIANO, Aldana Sofia	36.341.923
LABRIN, Verónica Fernanda	34.769.180
LEDESMA, Mariana Celina	30.711.961
LUDUEÑA, Natalia Sabrina	35.529.135
MONTERO, Melisa del Rosario.	35.895.939
MOYANO, Valeria Romina	36.708.962

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Nutrición, con el fin de que se efectúe la notificación fehaciente de la interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELA A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

ALG/si


Prof. Lic. ANA LÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.

6991